

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:13:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:37:14 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:02:43-0500

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:03:02-0500



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:14:06 -05:00

Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:37:30 -05:00

## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°  
004-2024-GRLL-GRA



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:14:18 -05:00

### CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE MENAJERÍA PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL COCINA  
NUTRITIVA PARA TODOS"



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:37:44 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:03:21-0500

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:17:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:38:05 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:03:36-0500



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:17:35 -05:00

## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:38:18 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:03:55-0500

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

Firmado digitalmente por:

VALLEJOS YOPAN LLIN, EYNER

FIR 42304084 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 25/11/2024 18:00:11 UTC

Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).

- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de bases.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:04:48-0500

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:39:05 -05:00



### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:39:21 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:05:04-0500

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas descentralizadas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:39:42 -05:00

Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN ENRIQUE  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:05:18 -05:00

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:41:00 -05:00

Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN ETNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:05:36 -0500

### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

**En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.**

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:41:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:05:55 -0500

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:06:09-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:42 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:41:48 -05:00



## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:18:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:06:23-0500

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
RUC N° : 20440374248  
Domicilio legal : CAL.LOS BRILLANTES NRO. 650 URB. SANTA INES LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO  
Teléfono: : 044-604000  
Correo electrónico: : logistica2@regionlalibertad.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE MENAJERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL COCINA NUTRITIVA PARA TODOS"

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato de Aprobación de expediente de contratación N° 028-2024/GRA el 25 de noviembre del 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta 20 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:19:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:06:38-0500

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 soles (Diez con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, sito en Av. España N° 1800, distrito y provincia de Trujillo, posteriormente acercarse a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para la entrega.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:07:00-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:19:40 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:42:43 -05:00

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:20:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:07:15-0500

- e) Para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes materia de convocatoria, se deberá consignar la marca del bien ofertado y modelo (de corresponder), así mismo deberán adjuntar:

Folletos, fichas técnicas, instructivos, manuales, catálogos o similares emitido por el fabricante o distribuidor de la marca, que corrobore el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en caso estos no contengan la totalidad de las especificaciones técnicas, se deberá adjuntar carta o documento emitido por el fabricante o distribuidor de la marca ofertada, que ratifique el cumplimiento.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>

- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

*siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y referendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. España M° 1800 – Trujillo – La Libertad. La presentación de la documentación se podrá realizar virtualmente mediante la mesa de partes virtual de la entidad: <https://enlinea.regionlalibertad.gob.pe>

#### Importante

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Inclusión Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional la Libertad, ubicado provisionalmente en la Av. España N° 1800, Trujillo, La Libertad o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD:

<https://enlinea.regionlalibertad.gob.pe>

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:08:00-0500



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25/11/2024 17:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25/11/2024 17:44:05 -05:00



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES

#### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Sub Gerencia de Inclusión Social

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de menajería para implementación de las Organizaciones Sociales de Base en la modalidad de Comedores Populares en la Región La Libertad.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de La Libertad a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y en el marco de la Resolución Ministerial N.º 041-2022-MIDIS, que aprobó el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en su numeral 7 acápite c). indica que el Equipamiento: Procedimiento por el cual los gobiernos regionales, locales o el gobierno nacional, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, entregan bienes y/o servicios a los Centros de Atención. En este sentido se considera primordial y urgente la Implementación del programa regional **"COCINA NUTRITIVA PARA TODOS"**, para lo cual se proporcionará ollas, utensilios, cocinas entre otros para la óptima preparación de los alimentos, así mismo brindar a las lideresas y socias de las OSB's charlas y talleres teóricos- práctico; cuya la finalidad es fortalecer sus capacidades y habilidades en la preparación de alimentos, así como promover su empoderamiento.

#### 4. ANTECEDENTES

Las Organizaciones Sociales de Base, son organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de la propia población para contribuir con el desarrollo integral de su localidad y resolver problemas de índole económico, social y cultural. De esta manera, se busca mejorar las condiciones de vida y alcanzar el desarrollo integral de la población. A su vez tienen por objeto, fundamentalmente, brindar un servicio de apoyo alimentario a las personas y familias de menores recursos económicos.

Los primeros comedores populares surgieron a finales de 1970, pero se hicieron más conocidos en la década de 1980. Estos reflejaban un nuevo tipo de experiencia de mujeres que se juntaban para llevar a cabo actividades relacionadas con la supervivencia de sus comunidades, sobre la base de la misma idea de trabajo colectivo, libre y organizado en torno a la preparación compartida de comidas, que fue central en los clubes de madres y en las ollas comunes.

Los comedores populares resultan ser espacios donde las mujeres se constituyen en sujetos con derechos y obligaciones, y constituyen redes articuladas que les permiten el acceso a otras redes mayores, en las que de otra manera no tendrían opción de participar. El Capital Social, es un término que recién empieza a pronunciarse a principios del siglo pasado y es a mediados del mismo que el término cobra relevancia para los economistas, sociólogos y politólogos.

Partiendo del concepto elaborado por PUTNAM (1993, Pág.175): *"Capital Social se refiere a aquellos rasgos distintivos de la organización social tales como confianza, normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad facilitando la acción coordinada"* Dirigentes Populares



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:21:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:44:24 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:08:13-0500



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PALACIOS Olga  
Haydee FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 05.11.2024 17:28:05 -0500

El rol de las dirigentes es clave, para conseguir el respaldo para acuerdos, posiciones e intereses, en la búsqueda de consensos. Para ello, la creación de redes de contactos tanto en la comunidad, con autoridades, dirigentes, gremios

Como con la Iglesia u Organismos no Gubernamentales es muy importante ya que de esta manera se controla escenarios para el diálogo y la negociación.

*“El poder que adquiere una dirigente está relacionado con la confianza que una madre logra de sus familiares y vecinos; dependerá del buen manejo, de su criterio, de su comportamiento, de la persuasión y el carisma que su actuación cotidiana logre expresar. El liderazgo y su consecuente poder, lo obtendrá a partir de la legitimidad que construya entre sus bases” GAMARRA, Donatilda. Idem. Pág. 93*



Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS PALACIOS Olga  
Haydee FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2024 17:28:31 -05:00

## 5. OBJETIVO:

### 5.1. Objetivo General:

Capacitación e implementación de las organizaciones sociales de base en la modalidad de comedores populares en la región La Libertad.

### 5.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones vulnerables en el ámbito territorial, a través de la articulación efectiva entre el gobierno regional, el gobierno local y las organizaciones sociales de base en su modalidad de Comedores Populares.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica y capacitación a los comedores populares en materia de gestión, manipulación de alimentos, nutrición y cocina.

## 6. DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
OLLA DE ALUMINIO DE 120 L	UNIDAD	853
OLLA DE ALUMINIO 14 L	UNIDAD	853
TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE X 30 L	UNIDAD	853
CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE N.º 10	UNIDAD	853
CUCHARÓN DE ACERO PARA ESPAGUETI	UNIDAD	853
ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE 13 cm DIAMETRO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	853
COLADOR DE ACERO INOXIDABLE 24 cm DE DIÁMETRO	UNIDAD	853
PEROL DE ALUMINIO N° 40	UNIDAD	853
CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 32 cm	UNIDAD	853
TABLA DE PICAR DE POLIETILENO 40 cm X 60 cm VERDE	UNIDAD	853
JARRA DE POLIPROPILENO CON FILTRO X 2 L	UNIDAD	853
COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	UNIDAD	853
BALÓN PARA GAS PROPANO DE 10 kg	UNIDAD	853
VALVULA PARA GAS DE COCINA CON MANGUERA	UNIDAD	853



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:21:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
MENBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:44:57 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS Y OPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:08:28-0500

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEN	MATERIALES	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN
1	OLLA DE ALUMINIO FUNDIDO DE 14 L	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Aluminio Fundido</li> <li>- <b>Medidas:</b> Alto = 34 cm (mínimo); Diámetro = 44 cm (mínimo) - <b>Espesor:</b> 6 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Capacidad:</b> 14 L. Aprox.</li> <li>- <b>Asa:</b> Un asa basculante de varilla de acero inoxidable.</li> <li>- <b>Tapa:</b> Una (1) tapa tipo bombeado, que encaje fácilmente sobre el cuerpo de la olla; incluye un asa unida al cuerpo de la tapa</li> <li>- <b>Color:</b> Gris natural, aluminio</li> <li>- <b>Tipo / Modelo:</b> Bombeado, Estándar.</li> </ul>	
2	OLLA DE ALUMINIO 120 L	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Aluminio</li> <li>- <b>Medidas:</b> Diámetro = 55 cm (mínimo); Altura = 60 cm (mínimo).</li> <li>- <b>Espesor:</b> 4 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Capacidad:</b> 120 Lt. (mínimo)</li> <li>- <b>Asas:</b> dos (2) asas diametralmente opuestas, de varilla de aluminio, de 1/2" de diámetro mínimo, unidos al cuerpo de la olla mediante 4 remaches de aluminio cada una, como mínimo.</li> <li>- <b>Tapa:</b> Una (1) tapa plana fabricado con material de Aluminio AA1050 o AA1070, no reciclado, de 1.5mm de espesor; con un (1) asa de platina unida al cuerpo de la tapa mediante dos (2) remaches.</li> <li>- <b>Color:</b> Natural, aluminio</li> <li>- <b>Tipo / Modelo:</b> Industrial, borde recto</li> </ul>	
3	TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE 30 L	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor:</b> 1 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Medidas:</b> Diámetro = 55 cm +/- 3 cm. Altura = 25 cm (mínimo)</li> <li>- <b>Capacidad:</b> 30 Lt. (mínimo)</li> <li>- <b>Acabado:</b> Pulido</li> <li>- <b>Borde:</b> Redondeado, sin filos cortantes</li> </ul>	
4	CUCHARÓN DE ACERO INOXIDABLE N°10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor de vasija:</b> 0.8 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Espesor del Mango:</b> 1.2 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Medidas del mango:</b></li> <li>- Largo = 37 cm (mínimo)</li> <li>- Ancho de cuchara = 11 cm (mínimo)</li> <li>- Unión Vasija-mango: Unidos mediante 2 remaches (Mínimo)</li> <li>- <b>Largo total del cucharón:</b> 45 cm (mínimo)</li> <li>- <b>Acabado:</b> Pulido</li> <li>- <b>Borde de vasija:</b> Recto, sin filos cortantes</li> <li>- <b>Capacidad:</b> 295 ml – 10 oz</li> </ul>	



Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS PALACIO  
Haydee FAU 20440374  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 06.11.2024 17:22:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:22:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:45:31 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:08:43-0500



Firmado digitalmente por  
VIAJEROS PANA...  
Hayden FAU 2044037...  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2024 17:13:05:00

5	CUCHARÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA ESPAGUETI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor de vasija calada:</b> 1.0 mm (mínimo) - <b>Espesor del Mango:</b> 2.0 mm (mínimo) - <b>Medidas de vasija calada:</b></li> <li>- Largo = 10 cm (mínimo)</li> <li>- Ancho = 9 cm (mínimo)</li> <li>- Altura = 3 cm (mínimo)</li> <li>- <b>Largo Total:</b> 36 cm (mínimo)</li> <li>- Mango = Con agarradera de madera, unido al mango mediante 2 remaches (mínimo); en el extremo del mango con ojal para colgar.</li> <li>- Acabado: Pulido</li> <li>- Bordes: Sin filos cortantes</li> </ul>	
6	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE 13 CM CON MANGO DE MADERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor de espumadera:</b> 0.8 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Espesor del Mango:</b> 1.2 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Medidas de espumadera:</b></li> <li>- Diámetro = 13 cm +/- 1 cm</li> <li>- <b>Largo Total:</b> 45 cm (mínimo)</li> <li>- Mango = Con agarradera de madera, unido al mango mediante 2 remaches (mínimo); en el extremo del mango con ojal para colgar.</li> <li>- Acabado: Pulido</li> <li>- Bordes: Sin filos cortantes</li> </ul>	
7	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE 24 CM DIÁMETRO COMO MÍNIMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor:</b> 1 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Medidas:</b> Diámetro = 24 cm +/- 2 cm.; Altura = 9 cm +/- 1 cm.</li> <li>- Acabado: Pulido</li> <li>- Borde: Redondeado, sin filos cortantes</li> </ul>	
8	PEROL DE ALUMINIO FUNDIDO N° 40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Aluminio Fundido</li> <li>- <b>Medidas:</b> Alto = 10 cm (mínimo); Diámetro = 40 cm (mínimo)</li> <li>- <b>Espesor:</b> 3 mm (mínimo)</li> <li>- <b>Capacidad:</b> 3 Kg. Aprox.</li> <li>- <b>Asa:</b> Dos (02) asas unidas al cuerpo del perol.</li> <li>- <b>Color:</b> Gris natural.</li> <li>- <b>Tapa:</b> Una (1) tapa tipo bombeado, que encaje fácilmente sobre el cuerpo de la olla; incluye un asa unida al cuerpo de la tapa</li> <li>- <b>Color:</b> Gris natural, aluminio.</li> <li>- <b>Tipo / Modelo:</b> Estándar</li> </ul>	
9	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 32 CM CON MANGO DE MADERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material:</b> Acero Inoxidable</li> <li>- <b>Espesor (hoja):</b> 1 mm (mínimo).</li> <li>- <b>Medidas:</b> Hoja = 20 cm (mínimo); Largo Total = 32 cm (mínimo); Ancho = 4.35 cm (mínimo); Altura = 1.5 cm (mínimo).</li> <li>- <b>Mango:</b> De madera, unido al cuchillo mediante dos (2) remaches (mínimo)</li> <li>- <b>Acabado:</b> Pulido</li> </ul>	



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:22:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:45:53 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304084 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:08:56-0500

10	<p>TABLA DE PICAR DE POLIETILENO 40 cm X 60 cm ESPESOR 2 cm COLOR VERDE</p>	<p><b>Material:</b> Polietileno de Alta densidad, no reciclado 100 % virgen  <b>Medidas:</b> 60 cm x 40 cm x 2 cm.  <b>Color:</b> VERDE.  <b>Condiciones:</b>                      - Ambas caras antideslizantes, sin poros, de bordes redondeados no cortantes;                      - Sólido de alta densidad;                      - Libre de BPA;                      - Apto para el contacto con alimentos;                      - Debe soportar el lavado con agua, detergente y escobilla                      - Debe soportar la desinfección enjuagando con 5ml de cloro por cada 250 ml de agua.</p>	
11	<p>JARRA DE POLIPROPILENO 2 L CON FILTRO</p>	<p>- <b>Material:</b> Polipropileno randómico 100% virgen                      - <b>Capacidad:</b> Dos (02) Litros                      - <b>Medidas:</b> Altura = 15 cm (mínimo); Ancho = 17.5 cm (mínimo); Profundidad = 23 cm (mínimo).                      - <b>Color:</b> Transparente                      - <b>Modelo:</b> Con graduaciones en alto relieve (no pintado), diferentes escalas</p>	
12	<p>COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS</p>	<p>- <b>Descripción:</b> Cocina Industrial de tres hornillas de pie -  <b>Material de Estructura:</b> Fierro (ángulo) - <b>Material de Parrillas:</b> Fierro.                      - <b>Quemadores:</b> Tres (03) quemadores de aluminio: 1 N°7, 2 N°5.                      - <b>Parrillas:</b> Tres (03) parrillas desmontables.                      - <b>Frontal:</b> De acero Inoxidable.                      - <b>Bandeja:</b> Dos (02) Bandejas porta residuos desmontables, fabricado con plancha de fierro galvanizada de 1 mm de espesor (mínimo), de fácil limpieza.                      - <b>Medidas:</b> Largo = 150 cm (mínimo); Ancho = 55 cm (mínimo); Alto = 60 cm (mínimo). <b>Estructura:</b>                      - Marcos y patas: Ángulo de 1 ½" x 1.5 mm de espesor (mínimo);                      - Marco de la parrilla: Ángulo de ¾" (mínimo), fierro cuadrado y platina para el círculo central;                      - <b>Parantes (base de la estructura): seis (06);</b>                      - Bandeja inferior (final): Fija, Tipo parrilla, fabricado con plancha de fierro de 1 mm de espesor (mínimo), pintada con pintura electrostática y/o pintura al horno de fácil limpieza.                      - Diseño funcional, que facilita la limpieza y mantención de toda la estructura.                      - Funcionamiento a gas GLP (gas de alta presión).</p>	



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2024 17:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2024 17:46:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLALBA ROSAS F  
Hector FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2024 17:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LUIN EYNER  
FIR 42304084 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:09:11-0500

13	BALÓN PARA GAS PROPANO DE 10 KG	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción: Balón de gas vacío de 10 Kg</li> <li>- Material: Plancha de Hierro, según NTP 350.011-1:2004 (Rev. 2019).</li> <li>- Tipo de Gas: Propano (GLP)</li> <li>- Medidas: Altura Total= 520 mm (+/- 10 mm); Diámetro externo del cuerpo= 310 mm (+/- 2mm).</li> <li>- Capacidad: 10 Kg. Componentes:</li> <li>- Un (01) Protector de válvula, unido al cuerpo del balón (p/sup.)</li> <li>- Una (01) base, unida al cuerpo del balón (p/inferior)</li> <li>- Acabado: Con pintura electrostática al horno</li> <li>- Color: azul</li> </ul>	
14	VÁLVULA PARA GAS DE COCINA CON MANGUERA	<p><b>Regulador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Metal, Zamac y/o aluminio.</li> <li>- Tipo: Regulador GLP para cocina industrial, De Alta presión.</li> <li>- Tipo de Fijación: A presión</li> <li>- Medidas: Ancho = 9 cm (mínimo); Alto = 5 cm (mínimo); Profundidad = 7 cm (mínimo).</li> </ul> <p><b>Manguera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: PVC de alta calidad con refuerzo de fibra de poliéster.</li> <li>- Medida: Diámetro de 1/4", para regulador de alta presión.</li> <li>- Presión de trabajo: 400 psi - Largo: 150 cm (mínimo).</li> </ul> <p><b>Abrazaderas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad: Dos (02) unidades.</li> <li>- Material: Hierro galvanizado.</li> <li>- Medida: Diámetro de 3/8", para manguera de cocina industrial.</li> </ul>	



Firmado digitalmente por VILLALCIBIOS PAOLA 205 Oigs  
Haydee PAU 20440 74248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2024 17:30:25 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:22:31 -05:00



Firmado digitalmente por MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:46:40 -05:00

#### 7. REQUISITO DEL PROVEEDOR

El proveedor debe estar debidamente registrado y habilitado como proveedor de bienes en el Registro Nacional de Proveedores

En cuanto a la actividad económica, debe estar registrado en SUNAT de acuerdo a la finalidad y naturaleza de la presente contratación.

#### 8. LUGAR DE ENTREGA

El postor adjudicado, entregará los productos materia del presente documento en el almacén del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. España N° 1800, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

#### 9. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ENTREGA

El contratista, antes del internamiento de los bienes y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, entregará un modelo de cada uno de los ítems requeridos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, en caso de existir alguna observación de parte de la unidad usuaria estos serán corregidos por el contratista en un plazo máximo de un (03) días hábiles.

Si el postor no pueda presentar alguno de los modelos previstos durante la etapa de verificación, se solicitará las fichas técnicas de los materiales que constituyen su oferta para comparar si estos son similares y/o homólogos con las especificaciones técnicas de los materiales del presente documento.

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:09:27-0500



#### 10. PLAZO DEL ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de hasta 20 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato.

#### 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contando desde la recepción del bien.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad Otorgada por la Entidad hasta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del Contratista previsto en el contrato.

#### 12. EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de utensilios de cocina en general como ollas de aluminio, cucharas de aluminio, espumaderas de aluminio y/o cucharones de aluminio y/o cocinas.



Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS PALACIOS Olga  
Haydee FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2024 17:30:51 -05:00

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### 13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

#### Recepción del área de almacén

Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Inclusión Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada de cada recarga o activación. -Comprobante de pago. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de Tramite Documentario del Gobierno Regional la Libertad, ubicado en Av. España N° 1800, Distrito de Trujillo, Provincia

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:09:44-0500



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:47:04 -05:00



de Trujillo, Región La Libertad o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD:  
<https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe>.

**14. VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo después.

**15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

**16. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la formula descrita en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde **F** tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: **F = 0.40**
- b) Para plazos mayores a sesenta (60): **F = 0.25**

**17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS PALACIOS Olga  
Haydee FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.11.2024 17:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:22:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:47:22 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:09:57-0500



Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS PALACIOS Olga  
Haydee FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.11.2024 17:32:01 -05:00

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 853,000.00 (OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de utensilios de cocina en general, como ollas de aluminio, cucharas de aluminio, espumaderas de aluminio y/o cucharones de aluminio y/o cocinas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p>



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:47:38 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER

FIR: 42304064 hard  
Motivo: Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

10 **Si el comprobante de pago se encuentra cancelado, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"**

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:29:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:48:01 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:10:30-0500

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:29:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:48:28 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:10:43-0500

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:29:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:48:51 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJO OT AN LLINER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Es el autor del  
documento  
Fecha: 20/11/2024 18:10:57 -0500

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>12</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

***Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda***

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

El CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

<sup>12</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

*De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.*

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:29:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:50:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER

FIR 42304064 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 25.11.2024 17:50:16 -05:00

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

  
Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:30:04 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:50:46 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42294064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:11:44-0500

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Firmado digitalmente por  
VALLEJO  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:12:03-0500

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:30:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:51:42 -05:00

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:12:19-0500

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:30:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:52:08 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:12:36-0500

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:12:48-0500

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por:

WALLABO YORANI ANEXNER  
MEMBRILLO LLANOS Sonia De  
Rosario FAU 20440374248 sdt  
Motivo: Soy el autor del documento

Compro, superé los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.  
Fecha: 25/11/2024 18:13:05-0500

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:31:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:57:07 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:13:30-0500



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-



mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:13:45-0500

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:31:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:56:25 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:13:58-0500

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.11.2024 17:31:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:56:11 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Firmado digitalmente por:  
**VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER**  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:14:13-0500

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:31:51 -05:00

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

; suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA** N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>17</sup>

Firmado digitalmente por  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304084 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:14:27-0500

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>19</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:32:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:14:46-0500



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA

Presente.-

Es un honor dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:14:59-0500



## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>20</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:15:12-0500

<sup>20</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>21</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>22</sup>

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup>

**Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>24</sup>

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>25</sup>

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>26</sup>

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup>

Consignar en la moneda establecida en las bases.



Firmado digitalmente por  
MEIBRILLO LLAÑOS Sonia Del  
Molina Day V B  
Fecha: 25/11/2024 17:54:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Molina Day V B  
Fecha: 25/11/2024 17:32:37 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR: 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:15:26-0500

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 22	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 23	EXPERIENCIA PROVENIENTE 24 DE:	MONEDA	IMPORTE 25	TIPO DE CAMBIO VENTA 26	MONTO FACTURADO ACUMULADO 27
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra Doy V° B°  
Motivo: 20440374248 soft  
Fecha: 25.11.2024 17:32:49 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MEMBRILLO VASCOZ Sonia Del  
Rosario Doy V° B°  
Motivo: 0314246 soft  
Fecha: 25.11.2024 17:54:17 -05:00



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304084 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:15:41-0500

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:32:58 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:53:56 -05:00

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:15:54-0500

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:33:07 -05:00

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Firmado digitalmente por:  
**VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER**  
FIR 42304084 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:16:08-0500



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRLL-GRA**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2024 17:33:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEMBRILLO LLANOS Sonia Del  
Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 17:53:30 -05:00

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2024 18:16:21-0500



ANEXO N° 12

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-GRLL-GRA**  
Presente. -

**ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

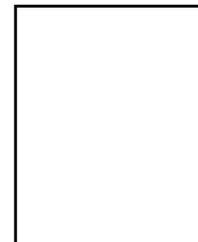
Yo,.....  
....., con DNI N°..... en representación de .....  
..... manifiesto tener conocimiento para implementar el  
compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores, especificando canales de reportes  
y denuncias de irregularidades; para dicho fin, asumo el siguiente compromiso:

- A no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contrataciones, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitir que nadie, bien sea empleado de mi representada o un agente comisionista independiente lo haga en nombre de mi representada;
- De igual manera me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contrataciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre, el que es materia del proceso de contratación de bienes y/o servicios.
- Finalmente, me comprometo a participar de buena fe en el proceso de contratación, a fin de apoyar en la implementación, monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, acorde a la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Y, a utilizar los canales de denuncias por actos de corrupción, a fin de desarrollar mecanismos y/o acciones preventivas para detectar, investigar y sancionar actos de corrupción que se conozca, a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional La Libertad.

Firmando en señal de conformidad, el día .....de ..... del año 2024.

Firmado digitalmente por:  
VALLEJOS YOPAN LLIN EYNER  
FIR 42304064 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2024 18:16:36-0500

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_  
DNI : \_\_\_\_\_



Huella